

Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros

proyecto de urbanización con parcelación en calle Ronda Mediodía..... 4636

Normas subsidiarias.—Anuncio de 18 de mayo de 1999, sobre modificación puntual de Normas Subsidiarias 4636

Ayuntamiento de Orellana de la Sierra

Entidad Local Menor de Torrefresneda

Normas subsidiarias.—Anuncio de 26 de abril de 1999, sobre Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal... 4636

Escudos Heráldicos.—Edicto de 10 de mayo de 1999, sobre proyecto de adopción del Escudo Heráldico y Bandera Municipal..... 4636

Entidad Local Menor de Pueblonuevo del Guadiana

Polígonos de Extremadura, S.A.U.

Urbanismo.—Anuncio de 3 de mayo de 1999, sobre

Concurso.—Anuncio de 21 de mayo de 1999, sobre concurso de obras de construcción de Polígono Industrial en Guareña 2.ª fase..... 4637

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

CORRECCION de errores al Decreto 137/1998, de 1 de diciembre, por el que se implanta el Servicio de Atención de Urgencias y Emergencias a través del Teléfono Unico Europeo de Urgencias 112.

de 1 de diciembre, por el que se implanta el Servicio de Atención de Urgencias y Emergencias a través del Teléfono Unico Europeo de Urgencias 112, publicado en el Diario Oficial de Extremadura núm. 140, de 5 de diciembre de 1998, se procede a su oportuna rectificación:

Advertido error tipográfico en la inserción del Decreto 137/1998,

En la página 9040, segunda columna, en el inicio del artículo 1, donde dice: «Se establecerá en el ámbito territorial...» Debe decir: «Se establece en el ámbito territorial...».

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 11 de mayo de 1999, de la Dirección General de Trabajo, por la que se acuerda la inscripción en el Registro y publicación del Convenio Colectivo de Trabajo del Campo para la Provincia de Cáceres. Expte.: n.º 13/99.

VISTO: El texto del Convenio Colectivo de Trabajo del CAMPO PA-

RA LA PROVINCIA DE CACERES, que fue suscrito con fecha 5 de abril de 1999 entre Representantes de las Organizaciones Agrarias U.C.E. - C.R.J.A. - I.R. - C.O.A.G., U.P.A. EXTREMADURA y A.S.A.J.A. y representantes de las centrales sindicales U.G.T.-F.T.T. y FE.CAMPO, CC.OO., y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE de 29-3-95); art. 2.c) del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo (BOE de 6-6-81); Real Decreto 642/1995, de 21 de abril, sobre traspaso de funciones